

***ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE ILES 2003 - 2012***

RESUMEN EJECUTIVO

TABLA DE CONTENIDO

- PRESENTACION
- INTRODUCCION
- ASPECTOS BASICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- CAPITULO I
OBJETIVOS POLITICAS Y ESTRAEGIAS
 - 1.1. OBJETIVOS
 - 1.1.1. OBJETIVOS GENERALES
 - 1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 1.2. POLITICAS GENERALES
 - 1.2.1. POLÍTICAS COMPONENTE URBANO
 - 1.2.2. POLITICAS COMPONENTE RURAL
 - 1.3. ESTRATEGIAS GENERALES
 - 1.3.1. AMBIENTALES
 - 1.3.2. AGROECONOMICAS
 - 1.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 - 1.3.4. SOCIAL - CULTURAL
 - 1.3.4.1. EDUCACIÓN
 - 1.3.4.2. SALUD
 - 1.3.4.3. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 - 1.3.4.4. EMPLEO
 - 1.3.4.5. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y COMPLEMENTARIOS
 - 1.3.5. DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA
 - 1.3.6. DIMENSIÓN ESPACIAL
- CAPITULO II
ESCENARIOS DE DESARROLLO
- CAPITULO III
3. ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO RURAL PARA SU MANEJO Y
REGLAMENTACIÓN
 - 3.1. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO RURAL PARA SU MANEJO Y
REGLAMENTACIÓN
 - 3.1.1. SUELOS DE PROTECCIÓN
 - 3.1.2. SUELOS DE CONSERVACIÓN ACTIVA
 - 3.1.3. SUELOS DE REGENERACIÓN NATURAL
 - 3.1.4. SUELOS DE USO AGROPECUARIO GENERAL
 - 3.2. PROPUESTA DE USO DEL SUELO URBANO
 - 3.2.1. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO URBANO
 - 3.2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS SEGÚN SU IMPACTO
 - 3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS USOS SEGÚN SU INTERRELACIÓN
 - 3.2.4. USOS DEL SUELO URBANO - AREAS DE ACTIVIDAD
 - 3.2.5. AREAS DE APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS
 - 3.2.6. USOS DEL SUELO SUBURBANO - AREA DE ACTIVIDAD
- CAPITULO IV
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PRESENTACION

El ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL- EOT, es ante todo un proyecto resultado de un proceso de planificación territorial, con participación de actores comunitarios, económicos, gubernamentales, sociales, políticos y técnicos. La dinámica y resultados de este proceso, se compaginan con los deseos y concertaciones logradas entre los diferentes actores participantes. Este “diálogo” fue fundamental en el levantamiento de información espacial, primaria, tanto física, como biótica y social. Por lo tanto, este EOT, pretende ser alternativo, un intento por iniciar un cambio integral, con transformaciones necesarias para generar un proceso social, un desarrollo en todos los niveles.

Con el presente EOT se busca crear las bases espirituales y materiales para construir mejores oportunidades de vida, nuevos escenarios de desarrollo territorial y existencias superiores de convivencia entre todos los seres y actores activos y pasivos que ocupan, usan y aprovechan el territorio de Iles.

El reto de este EOT no es convertirse en un ejercicio de la programación del gasto a tres, seis años o sobre el horizonte a nueve años, busca prospectivamente ser parte integrante de la ejecución de los planes de desarrollo, y la construcción de la visión-objetivo del modelo de producción y desarrollo para el habitante ILEÑO, en el corto, mediano y largo plazo, bajo el marco legal de la Ley 388/97.

Para viabilizar este EOT, Iles como municipio, tiene que apostarle prospectivamente a dimensionar interrelacionadamente las imágenes de lo ambiental, lo económico, lo social-cultural, lo político-administrativo y lo físico-espacial, variables que verifican la situación actual del municipio, sus problemas, las causas de éstos, pero también sus potencialidades, los escenarios estratégicos, las acciones, los programas y proyectos para solucionar los diferentes problema de hoy en día y prevenir los del futuro, más aún cuando, el escenario globalizado obliga a consolidar regiones bien sea para establecer alianzas o para aprovechar oportunidades.

La meta del EOT es posicionar al municipio de Iles como ente protagónico en la región sur de Nariño, la potencialidad de sus recursos y la calidad de su gente son ventajas competitivas que se deben consolidar si se quiere avanzar velozmente por la senda del desarrollo

El documento está integrado por las siguientes partes:

Una primera parte contempla la metodología y aspectos conceptuales.

Una segunda parte contempla los diagnósticos por dimensiones: físico-biótica; económica; social-cultural; político-administrativa y espacial; luego sigue el análisis de las matrices DOFA; luego la construcción de los escenarios: tendencial, deseado, concertado; luego los objetivos, las políticas y las estrategias del EOT.

Una tercera parte contempla la priorización de proyectos, perfiles de proyectos y programas de ejecución e inversión por dimensiones: físico-biótico, económica, social cultural, político-administrativa y espacial.

Finalmente se formula la propuesta de acuerdo para la reglamentación de la Ley 388/97 en el ámbito municipal y el documento resumen.

En este sentido, la administración 2001-2003 que actualmente presido, inicia la materialización del EOT. Teniendo en cuenta la concertación comunitaria, las aspiraciones y las propuestas presentadas por la ciudadanía, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

GERARDO HERNANDES
Alcalde de ILES

INTRODUCCION

La Constitución Colombiana define al municipio como la entidad territorial de la división y organización política administrativa del Estado (C.P. art. 311). Su papel estratégico de gestión pública lo convierte en una importante entidad territorial para el desarrollo del país. La modernización del Estado y los procesos de descentralización contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

La descentralización trasladó al municipio mayor autonomía, responsabilidades, recursos y gobernabilidad en muchos asuntos locales. Responder eficiente y eficazmente en esta nueva situación demanda mayor capacidad de gestión en los procesos que deben orientar el desarrollo de su territorio de acuerdo con sus competencias.

Adicionalmente, el municipio es la institución político-administrativa que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social. La diversidad sociocultural, económica y geográfica, imprimen características diversas a cada una de las regiones y localidades del país y los departamentos. Esta situación, a la vez genera mayor complejidad al proceso de ordenamiento territorial y lo torna específico para cada municipio.

La Constitución establece los principios fundamentales para abordar el ordenamiento territorial como instrumento de planificación, equidad, sostenibilidad, competitividad, eficacia, coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Bajo estos principios y sin menoscabo de su autonomía, el municipio guarda estrecha relación funcional, administrativa y jerárquica con la Nación y con las demás entidades de apoyo a los procesos de ordenamiento de las entidades territoriales.

En el contexto de ésta misión, el documento ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ILES persigue servir de instrumento para fortalecer su capacidad en la toma de decisiones en materia de uso y ocupación del territorio, para generar los lineamientos y el diseño de alternativas de desarrollo territorial mediante la aplicación de fundamentos de prospectiva, para diseñar mecanismos y vincular a los actores sociales locales en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial.

ASPECTOS BASICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EOT. “quiere decir sencillamente que con el ordenamiento se tiene:
“Un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar”

Antecedentes. El proceso de ordenamiento territorial, como política de Estado, tiene en Colombia una trayectoria relativamente corta y marcada por divergencia de enfoques e interpretaciones. En realidad el ordenamiento territorial se ha manejado en el país desde hace más de 20 años. Este tipo de ordenamiento se caracterizó por ser altamente “tecnicista”, por la lectura inadecuada de la dinámica territorial, por la dificultad en traducirse en acciones de cambio, por el desconocimiento de la participación de la sociedad civil y de otras organizaciones y por carecer de desarrollos legales para las entidades territoriales. Todo lo anterior dificultó legitimar esos procesos de ordenamiento territorial.

A partir de la Constitución de 1991, el ordenamiento territorial avanza en forma paralela al proceso de descentralización y distribución de competencias y recursos de la nación y pretende que las entidades territoriales logren mayor libertad para la gestión y toma de decisiones sobre sus propios intereses.

Con el proceso de planeación y ordenamiento territorial también se busca un modelo de gestión pública que le permita a la comunidad participar activamente en la toma de las decisiones del gobierno y a la vez ejercer un control ciudadano sobre los recursos y actuaciones gubernamentales.

Por otra parte, el ejecutivo y el legislativo han formulado en varias oportunidades el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. La base de estas propuestas son principios generales junto con el desarrollo de aquellos elementos materia de Ley Orgánica. Con el proyecto, se complementará la normatividad territorial, básicamente en los temas de provincias, regiones, territorios indígenas, principios y distribuciones de competencias. Uno de los artículos de este proyecto de Ley señala que “el Ordenamiento Territorial tiene como finalidad robustecer la unidad de la República de Colombia, a través del reconocimiento de la autonomía de sus entidades territoriales y por medio de la descentralización administrativa, la democracia participativa y el pluralismo social”.

Concepto de Ordenamiento Territorial. El ordenamiento territorial como política de Estado orienta la planeación del desarrollo como un proceso holístico, prospectivo, democrático y participativo. Así mismo, como instrumento de planificación aporta enfoques, métodos y procedimientos que permiten acercar las políticas de desarrollo a la problemática específica del territorio. En este sentido, el territorio como espacio social concreto que la población identifica como suyo, deja de ser el mero receptáculo de la acción del Estado, para convertirse en un elemento integrador y estructurador de los objetivos, las políticas y las acciones públicas y privadas encaminadas a mejorar el bienestar social.

La Comisión de Ordenamiento Territorial interpretó el ordenamiento territorial como el “Conjunto de acciones concertadas, para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente”.

Otras definiciones posteriores adquirieron un enfoque más integral orientado hacia la planificación del desarrollo. Así, H. González consideró el O.T. como:

“El proceso que comprende un conjunto de acciones concertadas, emprendidas por la Nación las entidades territoriales y las divisiones administrativas territoriales, para ajustar la división político administrativa de la Nación a las disposiciones de la Constitución, disponer los instrumentos para gobernar el territorio bajo su jurisdicción y para regular la transformación, ocupación y utilización del espacio de acuerdo a la estrategia de desarrollo social, económico y cultural y en armonía con el medio ambiente” .

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi incorporó otros elementos que le dan al ordenamiento territorial la connotación de instrumento de planificación en el cual intervienen, además de elementos políticos y administrativos, estrategias para la actuación e intervención en el territorio. Para el IGAC el O.T. es

“Una política de Estado y un instrumento de planificación que permite una apropiada organización político-administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida adecuado para la población y la conservación del ambiente”.

La Federación Colombiana de Municipios, anota que " El tema del Ordenamiento Territorial en Colombia no podrá entenderse simplemente como la división del territorio y ni siquiera como la división técnica del mismo", habrá que abordarlo bajo la orientación de seis ideas rectoras, a saber:

Democracia participativa.

- La consagración del Municipio como núcleo fundamental del Estado.
- La autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses.
- Implementación y consolidación de un verdadero modelo de descentralización.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional, económica y de gestión de las entidades territoriales.
- Reconocimiento de que en nuestro país existe una diversidad de regiones, grupos étnicos y culturales.

El Ordenamiento Territorial persigue entonces la eficiencia económica y en lo tocante a la maximización del bienestar social, aunque es pertinente también afirmar que persigue la eficiencia ecológica, al proteger los patrimonios naturales existentes.

Así, el aprovechamiento racional del territorio y sus recursos naturales conexos que entraña un enfoque conceptual de "eficiencia", se refiere no sólo a la rentabilidad económica sino también a la socio-ecológica y espacial.

La localización de los centros urbanos y sus sistemas de intercomunicación, la vinculación urbano-rural y el interrelacionamiento, son factores que se relacionan directa e indirectamente con los recursos naturales y su emplazamiento en las diferentes zonas. Por ello, el uso y desarrollo no pueden quedar al azar, ni responder simplemente a circunstancias del legado histórico, ni ser confiadas al resultado de las fuerzas del mercado; si no que tienen que responder a una racionalidad de manejo eficiente del espacio socio-económico-ecológico y espacial. La estrategia de configuración e integración de la estructura espacial del desarrollo nacional, comienza por la estructuración de la región, el municipio autónomamente. De aquí que se plantee la participación y concertación social, para dar paso al ordenamiento del municipio y/o la región sujeto.

El ordenamiento territorial no es sólo un ejercicio especializado en los aspectos ambientales y espaciales, forma parte de un esfuerzo planificador más amplio de la sociedad: La Planificación de la Estructura Espacial del Desarrollo, que incluye el estudio y la integración de todas las variables del desarrollo en su relacionamiento con el espacio territorial.

La optimización de la compatibilidad entre la aptitud ecológica frente a las actividades socio-económicas en el territorio es parte del ordenamiento territorial, en este aspecto se tiene como finalidad fundamental conciliar la oferta ambiental con la demanda social de bienes y servicios ambientales, para lo cual, es necesario realizar el balance ambiental. Este balance es pertinente e insoslayable porque la naturaleza funciona a base de una dinámica de equilibrio ecológico en torno al cual se combinan armónicamente energías, ciclos, producción, productividad y muchos otros factores ecológicos. Sin este balance, la relación tierra-hombre se torna conflictiva y tarde o temprano sobreviene la degradación de los recursos naturales y con ello la destrucción de la riqueza, el empobrecimiento de amplios grupos de la población.

De estas conceptualizaciones cabe resaltar los siguientes aspectos:

El ordenamiento territorial como una condición propia de la relación sociedad-naturaleza: en todo momento histórico esta relación establece un patrón o tipología teórica o como política explícita. Puede decirse,

entonces, que siempre ha existido un “ordenamiento territorial” el cual responde al cambio de las relaciones sociales y sus manifestaciones.

Por otro lado, “cada sociedad, en una época determinada y en el marco de un sistema económico específico, produce cierto tipo de ordenamiento del espacio. Así como las estructuras económicas y sociales se transforman a lo largo de la historia, lo mismo sucede con las estructuras espaciales, las cuales interactúan permanentemente con las primeras” .

El ordenamiento territorial como política de Estado: el territorio, la población y el sistema jurídico-político forman parte del Estado; en este caso el ordenamiento territorial tiene una finalidad.

En el primer caso anotado, es decir, entendido el ordenamiento territorial como una condición propia de la relación sociedad-naturaleza, no tiene finalidad alguna, sino que es un hecho dado socialmente. Como política de Estado, se reconoce la existencia del ordenamiento territorial que busca realizar voluntariamente ajustes que reduzcan las contradicciones, fricciones u obstáculos o para optimizar otros objetivos sociales y de desarrollo y optimizar la relación sociedad-naturaleza.

Los dos enfoques anteriores significan concebir el ordenamiento territorial como proceso histórico, es decir, cambiante y dinámico. Por lo tanto, esta guía no debe verse como un método para “congelar” la realidad, sino como un instrumento para ayudar a interpretar sus cambios y proponer su dirección a voluntad del interés colectivo.

El ordenamiento territorial como instrumento de la planificación: se deriva de la concepción anterior; en este caso no se queda como enunciado de política, sino que se torna operacional con alta capacidad de incidir en los hechos territoriales en el corto, mediano y largo plazo. Si la prospectiva es una mirada de largo alcance, la planificación es la forma de llevar a cabo la decisión de lo que se debe hacer hoy para lograr ese objetivo de largo plazo.

Objetivos del Ordenamiento Territorial. Los principales objetivos del ordenamiento territorial se basan en el desarrollo de los principios constitucionales y en la búsqueda de su idónea expresión espacial en el territorio nacional. Es decir, apunta a la realización de principios constitucionales, políticas, objetivos de desarrollo y expectativas de la población. Los objetivos se pueden sintetizar en:

Territorializar el proceso de ocupación y transformación del territorio mediante la distribución y localización ordenada de las actividades sociales y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente y contribuyendo a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del territorio mediante la gestión de planes de ordenamiento de las entidades del país.

Contribuir a la organización político administrativa de la Nación dentro de un régimen unitario, como base para el logro de la autonomía de las entidades territoriales, la descentralización y el fortalecimiento de la participación democrática. (Art.1,C.P).

Contribuir a la protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación (Art. 7, CP).

Proporcionar estrategias que propicien un desarrollo territorial equilibrado, que se manifieste en una mejor distribución espacial y estructural del bienestar social. (Arts. 65 y 334, C.P).

Propiciar la asignación eficiente de la inversión pública y privada, la distribución y dotación adecuada de servicios públicos y sociales, la implementación de infraestructura, la transferencia de tecnología y la capacitación de la comunidad.

Fortalecer la coordinación administrativa e institucional para la planificación solidaria, coherente, eficiente y eficaz.

Propender por la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del territorio, en armonía con el medio ambiente. (Arts. 79, 80 C.P.; Ley 99 de 93).

Orientar y regular los procesos de utilización y ocupación del espacio (planificación del uso de la tierra).

La definición de formas alternativas de uso se basa en el concepto de “uso óptimo” de tierra (agrícola, forestal, pecuario, urbano, industrial, conservación, etc.). El uso óptimo que se proponga para las unidades territoriales deberá ser ecológicamente sostenible, económicamente viable, social, cultural y políticamente aceptable.

Principios del Ordenamiento Territorial

Integral. Caracteriza las dinámicas y estructuras territoriales bajo una aproximación holística al considerar las dimensiones biofísica, económica, sociocultural, político-administrativo y espacial, de forma interactuante en el territorio.

Articulador. El proceso de O.T. establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollo sectorial y ambientales en todos los niveles territoriales.

Participativo. Involucra los actores Sociales al proceso. (Comunidad, sector privado y estado).

Distribución de competencias. Bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia (Ley 152/94), el ordenamiento territorial incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas.

Equilibrio Territorial. La ejecución de políticas de O.T. busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de la población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de su uso.

Sostenibilidad ambiental. Garantizar que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

Democrático. Asegurando la participación de todas las capas de la población.

Estratégico. Requiere definir la misión de la gestión.

Gerencial. Implica gestionar proyectos por objetivos.

Funcional. Tiene en cuenta las conciencias regionales basada en valores, cultura y proyectos colectivos.

Holística. Tiene en cuenta las dimensiones: social, cultural, política, económica y ecológica. También tiene en cuenta las variables espacial y temporal, donde Región o Localidad es: $R = f(S, T, F)$

S = Espacio

T = Tiempo

F = Fin Histórico

El tratamiento es integral, pues trata de definir la organización como un todo, pero entendiendo sus partes, el subsistema natural y antrópico, en el tiempo y en el espacio pero también en una finalidad holística o interés colectivo.

Político. Replantea la coordinación sectorial, la estructura del estado, la asignación de funciones, competencias y recursos para la mejor ordenación del territorio del municipio

Prospectivo. Debe analizar las tendencias y los desarrollos a largo plazo de los fenómenos y actuaciones económicas, ecológicas, Sociales, culturales y políticas en el territorio. Es decir, la prospectiva territorial

permite identificar las tendencias de uso y ocupación del territorio y el impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas.

Marco Jurídico del Ordenamiento Territorial. Por ser el territorio, conjuntamente con la población y la organización jurídico-política, los elementos integrantes del Estado, la Constitución Política establece los principios para su organización. Ella otorga relevancia al ordenamiento territorial como política de Estado y como instrumento para la planificación del desarrollo y la ocupación y administración del territorio (Título XI, arts. 285-331).

Según la carta fundamental en su Art. 286 dice: Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios Indígenas. La Ley les dará el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la constitución y la Ley.

El ordenamiento territorial en la Constitución está concebido desde una perspectiva múltiple: descentralización y autonomía para fortalecer las posibilidades de un "Estado Regional".

La entidad territorial más fortalecida con la formulación de los planes de ordenamiento son los municipios.

Así mismo, se fortalece el departamento desde el punto de vista político, al ser erigida especialmente como una entidad territorial de intermediación, asesora y coordinadora entre la Nación y el municipio, lo cual representa un papel fundamental en la gestión pública de las entidades territoriales.

En el Art. 311 del Régimen Municipal establece que: " El municipio como entidad fundamental de la división Política - Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las Leyes.

Fundamentos Constitucionales del Ordenamiento Territorial

TEMA	ASUNTOS	ART. C.P.
REGIMEN TERRITORIAL	- Organización y división territorial	285
	- Competencias entidades territoriales	288
	- Tipos de entidades territoriales	286
	- Creación de municipios	300
	- Ley orgánica de ordenamiento territorial	288
	- Categorización de municipios	320
	- Areas metropolitanas	319
	- Región administrativa y de planificación	306
	- Provincias	321
	- Comunas y corregimientos	318
PATRIMONIO CULTURAL, Y NATURAL	- Protección de la diversidad étnica y cultural	7
	ETNICO- Protección de la riqueza cultural y natural	8 y 72
	- Derecho a gozar de un ambiente sano	79
DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO	- Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	80 311
	- Competencia municipal para ordenar el desarrollo de su territorio	82
	- Protección del espacio público	313,7
	- Reglamentación de uso del suelo	58
	- Función de la propiedad	334
	- Explotación de recursos naturales y usos del suelo e intervención del estado en la economía y el Ordenamiento Territorial	

PARTICIPACION SOCIAL - Formas de participación ciudadana 103 - 106

Por otra parte, la Ley 99 de 1993 cuando creó el ministerio del medio ambiente y definió el ordenamiento territorial como la función planificadora del Estado, de orientar y regular los procesos de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación.

La Ley 134 de 1994 establece la participación comunitaria en lo referente a consulta popular y cabildo abierto.

La Ley 136 de 1994 establece la autonomía territorial del municipio y lo faculta para ordenar su territorio.

La Ley 152 de 1994, establece los lineamientos y mecanismos para la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo integrales y sectoriales, que según la Ley 388/97 lo define como programas de ejecución.

La Ley 160 de 1994 en el capítulo XXIV, esta relacionada con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, restauración, ampliación y saneamiento de los resguardos en el territorio nacional. Para tal efecto, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria realiza estudios para la dotación y titulación de tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento, desarrollo, preservación de los grupos étnicos y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

La Nueva Ley de Desarrollo Territorial. La Ley 388 de 1997, ha delegado en los alcaldes municipales la tarea de adelantar el ordenamiento del territorio bajo su jurisdicción. Para lo anterior, dicho instrumento reglamentario incorpora y desarrolla dos grandes temas.

El primero de ellos se relaciona con la planificación del territorio, dentro del cual se inscriben los Esquemas de Ordenamiento Territorial –EOT-, instrumento que permita articular de manera armónica y dinámica el Plan de Desarrollo Municipal (adoptado de conformidad con la Ley 152 de 1994) y los distintos planes sectoriales.

Es decir, el EOT establece la base territorial o, dicho en otras palabras, genera el piso de soporte para la implantación adecuada de las actividades previstas en la planificación socioeconómica, de estricto corte sectorial, que hasta el momento han desarrollado los municipios.

El segundo tema desarrolla un conjunto de instrumentos para la gestión del suelo, con los cuales las administraciones municipales disponen de una caja de herramientas para la acción, promoción y seguimiento de la gestión territorial.

Esta nueva Ley se basa en los siguientes aspectos:

- La prevalesencia del interés general sobre el particular
- La función social y ecológica de la propiedad
- La distribución equitativa de las cargas y beneficios.

El ordenamiento del territorio municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial mediante el uso, ocupación y manejo del suelo, el diseño y adopción de instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que articulen la estructura del territorio municipal con los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

Esta Ley comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes. Teniendo como objetivos entre otros:

Velar por la creación y defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente.

Establecer mecanismos que permitan al municipio, en función de su autonomía promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la defensa y preservación del patrimonio ecológico y cultural.

Propender por la ejecución de actuaciones urbanas integradas, que confluyan en forma coordinada la organización, la iniciativa y la gestión municipales con la política urbana nacional.

Garantizar que la utilización del suelo por parte de los propietarios se ajuste a la función social de la propiedad, permitiendo el derecho a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios.

Atender las relaciones regionales e intermunicipales, y la diversidad étnica y cultural, el pluralismo y el respeto a la diferencia, con el fin de optimizar los recursos humanos y naturales para lograr un digno nivel de vida de la población actual y futura.

Metodología para la Formulación, Ejecución, Operativización, Seguimiento y Control del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Iles. Para la formulación e implementación del EOT, se diseñó el siguiente plan operativo o actividades:

- DIAGNÓSTICO
- INSTRUMENTACIÓN DE LA PROSPECTIVA TERRITORIAL Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA
- APLICACIÓN DEL ENFOQUE PROSPECTIVO
- CONSTRUCCION DE ESCENARIOS
- FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, PROGRAMAS DE EJECUCION E INVERSION DEL EOT DE ILES.
- APROBACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .
- EJECUCION
- OPERATIVIZACION
- SEGUIMIENTO Y CONTROL.
- EVALUACION

Diagnostico. En esta etapa se hizo la caracterización, clasificación, espacialización, síntesis, evaluación y análisis integral de los sistemas biofísico, social-cultural, económico, político-administrativo y físico-espacial del municipio. Esta etapa se formuló con el concurso de diferentes actores sociales, personal administrativo y secretarías. Con el diagnóstico se obtuvo una "radiografía" del modelo de territorio actual, así como, conocer la realidad interna de las diferentes dependencias que constituyen el cuerpo de la administración municipal.

Uno de los resultados principales del diagnóstico fue precisamente la formulación y evaluación general de la situación actual de los sistemas, centrando el análisis en la determinación de las potencialidades (fortalezas y oportunidades) y limitantes (debilidades y amenazas).

Con fundamento en el análisis diagnóstico de las dimensiones o sistemas, que integran el desarrollo municipal se estudiaron los factores críticos del entorno e internos del municipio para evaluar la situación actual y su incidencia en el logro de la situación futura deseable.

Instrumentalización de la Prospectiva Territorial y la Participacion Comunitaria. En la actualidad se ha presentado un giro esencial en el proceso de planificación donde se da mayor importancia a la participación comunitaria, ya que ésta contribuye en la adquisición de información más real en lo que tiene que ver con los distintos problemas comunes que la afectan, además la población propone las soluciones posibles que sean más viables teniendo en cuenta sus necesidades y participando a la vez en la ejecución de las diferentes acciones para el cumplimiento de los programas.

La participación comunitaria permitió la incorporación de la población en la elaboración del EOT a través de sus diferentes representantes y delegados de las Juntas de Acción Comunal rurales y urbanas, lo mismo las

diferentes organizaciones gremiales, los integrantes del Consejo Municipal de Planeación, delegados del Concejo Municipal, los secretarios y jefes de dependencia de la Administración Municipal, veedores ciudadanos.

Para el desarrollo de este trabajo se aplicó seis etapas, dentro de las cuales se llevaron a cabo los talleres para cumplir con el objetivo de cada una de ellas.

Las etapas que se desarrollaron fueron las siguientes:

Primera Etapa. Difusión y amplia convocatoria a reuniones con los representantes de todas las fuerzas vivas de la población: gremiales, comunitarias, Consejo Municipal de Planeación, Concejo Municipal, Veedores Ciudadanos, Juntas de Acción Comunal, funcionarios de la administración municipal, medios periodísticos, para exponer los objetivos, propósitos, alcances, resultados y productos a obtenerse con la formulación del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El norte de estas reuniones fue para establecer el compromiso con los representantes de las fuerzas vivas de la población de Iles a que participara en los talleres comunitarios en los corregimientos con el fin de lograr la información más veraz para la formulación del EOT.

Segunda Etapa. Acopio de la información secundaria por dimensiones: físico-biótica, económico, social-cultural, político-administrativo, y físico-espacial.

En esta etapa se contó con la activa participación del Alcalde, los secretarios, concejales, personal adscrito a la alcaldía y las entidades de salud, la oficina del núcleo educativo, la UMATA, Juntas de acción comunal, personería municipal, ICBF, oficina de saneamiento básico.

Tercera Etapa. Identificación de problemas y necesidades de la población

Aplicación del Enfoque Prospectivo. Se realizó seminarios-talleres zonificando al municipio en zonas donde se llevaron a cabo sesiones para determinar los principales problemas y necesidades de la población urbana y rural del municipio:

En esta etapa, se contó con la participación activa de la comunidad, representada por los diferentes líderes comunitarios, representantes de las juntas de acción comunal, comerciantes, educadores, concejales, personal de salud, productores, juventud, en algunos talleres participaron niños, secretarios de la administración municipal, y delegados del Consejo Municipal de Planeación, promotoras. En estos talleres se analizó la situación actual del municipio, sus problemas y se formularon soluciones. Se implementó un enfoque de análisis de la prospectiva territorial, logrando de esta forma la construcción de escenarios actuales, alternativos (deseados) y concertados a nivel microterritorial (por veredas y corregimientos) para la solución de problemas y necesidades.

Estos seminarios fueron de gran importancia porque en ellos la Administración Municipal y la Comunidad concertarán aspectos relacionados con los sectores económicos, sociales, políticos, culturales, físico-bióticos y espaciales; el futuro desarrollo y crecimiento de su sector, vereda, corregimiento y en general del municipio en los próximos nueve años (2003 – 2012).

Cuarta Etapa: Análisis de los problemas detectados y de las propuestas planteadas para la solución de los mismos y construcción de escenarios macromunicipales.

TALLER No. 1: En reunión conjunta entre la administración municipal y el Consejo Municipal de Planeación, se analizaron los problemas detectados en las diferentes dimensiones al igual que las propuestas para la solución de los mismos.

La priorización se hizo por programas en cada dimensión. Con esta valoración se determinó los problemas más urgentes para ser solucionados.

La priorización fue un avance fundamental para determinar los escenarios macromunicipales, los proyectos y la organización del Plan de Inversiones.

Acerca de los escenarios (prospectiva territorial):

La imagen del Desarrollo Municipal se construyó aplicando "un enfoque o forma de ver la planeación del desarrollo territorial de manera futurista, es decir, pensando cómo es, cómo puede ser y cómo queremos que sea el territorio. Esta forma de planeación visualiza el modelo territorial futuro o deseado en un horizonte de 3, 6 hasta 9 años y plantea escenarios o situaciones que pueden presentarse, dependiendo del grado de intervención planificadora y ordenadora.

El análisis prospectivo se adelanta a partir del diagnóstico secundario y primario, que aporta información sobre las variables claves o aspectos más importantes que determinan el desarrollo territorial.

Construcción de Escenarios. Para construir los diferentes escenarios fue necesario realizar talleres con participación de diversos grupos y actores sociales representativos presentes en el municipio: públicos, privados y comunitarios.

Se identificó tres escenarios: Escenario Tendencial, Escenario Alternativo (deseado), Escenario Concertado

Escenario Tendencial. Se determinó mediante el análisis del comportamiento a través del tiempo hasta el presente de la variable analizada, teniendo en cuenta además otras variables o situaciones que inciden o afectan la variable en cuestión.

En esta clase de escenario se indica cual es el comportamiento de cada variable (ambiente, educación, salud, deportes, cultura, infraestructura, agricultura, etc.) sin el control de la planeación para el desarrollo.

El escenario tendencial se amplía con el diagnóstico secundario y directamente en los talleres, éste presenta las condiciones probables de las variables, especialmente de las situaciones críticas que generan problemas, que debe solucionar o corregir la planeación.

Escenario alternativo (deseado). Se desarrolló similarmente al anterior, en los talleres y correspondió a diversas posibilidades de desarrollo sectorial o territorial, de acuerdo con los igualmente diversos intereses sectoriales, gremiales o de los diferentes sectores sociales.

Este escenario se construyó a partir de las situaciones hipotéticas, metas o aspiraciones que cada actor o grupo social pretendía. De esta manera se pudo construir un escenario para los sectores de las dimensiones: político-administrativa; ambiental (suelo, agua, flora, fauna); social-cultural (demografía, educación, salud, cultura-recreación y deportes, vivienda, servicios públicos); económica (industria, comercio, agropecuario); físico-espacial (infraestructura vial y de transporte, equipamientos colectivos (plaza de mercado, plaza de ferias, matadero municipal).

Cada uno de estos sectores y variables tienen escenarios para horizontes de tiempo determinado. De las diversas posibilidades presentadas individualmente, se enfocó un proceso de negociación y concertación orientado a obtener el escenario deseado o concertado.

Escenario concertado. Este escenario es el mismo escenario deseado, sin embargo, se destaca por ser el producto del mayor consenso entre los actores sociales. Representa la imagen objetivo del plan, o del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del EOT. Este indica cómo se quiere que sea la educación, la salud, la recreación, la cultura el deporte, cuál es el tratamiento ambiental que el municipio requiere, la infraestructura física vial y de servicios públicos, la producción y las reglas o normas que encauzan su realización.

Este enfoque permitió dar cumplimiento a los objetivos que se plantean, puesto que se tiene en cuenta una visión más clara y real de la verdadera situación del municipio, con una coherencia entre los componentes del

plan y la comunidad, facilitando la selección de los problemas, necesidades jerarquizando y definiendo las soluciones.

Quinta Etapa:

Formulación del Plan Estratégico, Uso y Ocupación del Suelo, Programas de Ejecución e Inversiones del EOT de Iles. La formulación de éste plan corrió a cargo del equipo técnico de consultoría, con el acompañamiento de delegados del Concejo Municipal, el Consejo de Planeación Territorial, y el Alcalde con su equipo de gobierno. En efecto, teniendo en cuenta, el criterio de la comunidad y el de los diferentes actores sociales, gremiales, culturales, deportivos, ambientales y espaciales en cuanto a la identificación de sus problemas, se cruzó esta información con el criterio técnico para en conjunto determinar los objetivos generales y específicos, las líneas de acción y los principios estratégicos, más el uso y ocupación del suelo y los programas de ejecución e inversión, previa priorización de los proyectos por dimensiones, definiendo de esta manera las acciones estratégicas fundamentales del EOT de Iles.

Sexta Etapa:

Discusión y Aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial. La propuesta de EOT se convierte en un proyecto de acuerdo municipal y se pone a consideración de las autoridades ambientales, quienes en término de 30 días emiten concepto respecto a la parte técnica de la dimensión ambiental; posteriormente y por el mismo término el Consejo municipal de planeación lo evaluará y hará las observaciones del caso para que sean atendidas por la administración municipal y, una vez ajustadas, se presentará formalmente al Concejo Municipal, que en un término máximo de 60 días lo someterá a los debates de ley y lo aprobará; cumplido el término pasa al despacho del Alcalde, quien lo podrá adoptar por acuerdo o decreto en los 5 días siguientes.

Aprobado el Plan por el Concejo Municipal pasa a sanción por parte del Alcalde y después a la gobernación para su control normativo, al igual que en el caso que el Alcalde lo adopte mediante decreto.

Es importante resaltar que una vez adoptado como acuerdo o decreto, el EOT se convierte en una norma jurídica municipal de obligatorio cumplimiento; lo anterior implica que este instrumento debe ser ampliamente difundido mediante una pedagogía del EOT para que la comunidad y autoridades lo apropien, lo defiendan y lo hagan cumplir.

En este sentido el EOT se presenta ante CORPONARIÑO, luego se implementaron las recomendaciones realizadas por CORPONARIÑO.

Posteriormente se presenta y sustenta ante el Consejo Municipal Territorial.

Finalmente se presenta y sustenta ante el Concejo Municipal

Aprobación del EOT por el Honorable Concejo Municipal

Una vez aprobado por Acuerdo Municipal el EOT inicia la etapa de la operativización, su seguimiento y control, evaluación y ajustes necesarios hacia el futuro.

Ejecución. En esta etapa se hace la operativización del plan, su seguimiento y control, evaluación y ajustes necesarios.

Operativización. La operativización del EOT se hace atendiendo al Plan de Ejecución y mediante el Plan de Desarrollo Municipal y por cada dimensión de desarrollo: físico-biótico, económico, social-cultural, político-administrativo, y físico-espacial, para los siguientes 9 años.

Seguimiento y Control. La correcta realización del EOT se verifica y se orienta mediante la evaluación del proceso a través de diferentes formas de monitoreo, seguimiento y control.

- **Control Administrativo.** El control administrativo sobre la adecuada ejecución del EOT debe estar a cargo del Alcalde Municipal, del Consejo de Gobierno, y particularmente de la Oficina de Planeación, oficina que debe fortalecerse con recurso humano técnicamente preparado para su implementación y ejecución de todos sus componentes urbano-regional, dimensiones y atributos, lo mismo que la formulación de los planes parciales, actuaciones urbanísticas y el diseño de un cronogramas de actividades para la formulación de proyectos y su respectiva gestión a nivel de las entidades regionales, nacionales e internacionales.
- **Control político.** El Concejo Municipal como corporación representativa de los diferentes sectores de la comunidad, ejerce el control político en la ejecución del EOT.
- **Control Fiscal.** La inversión pública en cumplimiento de las metas y las acciones estratégicas del desarrollo territorial será controlada por los organismos de fiscalización del estado, las contralorías; sin embargo, con el fin de que la inversión pública se ejecute teniendo como parámetro el programa de ejecución del EOT, se pueden implementar otros sistemas específicos de control, por ejemplo: Planeación departamental, los fondos nacionales de inversión pueden ejercer control sobre los proyectos que se ejecuten.
- **Control social.** El Consejo Territorial de Planeación que representa diversos sectores de la población municipal (producción, medio ambiente, educación, salud, agropecuario), puede organizar una veeduría ciudadana para ejercer vigilancia y control de la ejecución.

Adicionalmente se puede ejercer control social mediante los instrumentos de participación ciudadana como la consulta popular, cabildos abiertos, iniciativas populares, audiencias públicas, acciones de cumplimiento, que pueden ser impulsadas a través de la personería municipal.

Ajuste. Los cambios significativos en el desarrollo territorial que presenten variaciones al modelo territorial planteado, debe ajustarse a las nuevas condiciones que apunten a alcanzar el modelo territorial deseado. Esto implica la revisión y replanteamiento del proceso de formulación y gestión del EOT, la cual se debe realizar al comienzo de cada período de gobierno mediante el Plan de Desarrollo Municipal.

Evaluación. Esta etapa es igualmente importante, se desarrolla de manera permanente a lo largo de la vigencia del EOT y constituye la apertura del espacio destinado a analizar y a ponderar los resultados de gestión del EOT, a partir del seguimiento realizado y con la participación de los actores del proceso desde su elaboración hasta su implementación. La operatividad del proceso debe garantizarse a través de la definición de acciones cumplidas efectivamente indicadas y señaladas según las metas prefijadas. En esta parte evaluativa la participación de las veedurías ciudadanas por cada una de las dimensiones y la participación de todas las partes interesadas y en especial del Consejo Territorial de Planeación.

CAPITULO I

OBJETIVOS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Los objetivos, las políticas y las estrategias son definiciones y análisis sintéticos que tienen la misión de orientar el desarrollo y la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial. Es decir, son lineamientos guías que permitirán poner en marcha la imagen objetivo y los escenarios prospectivos de Ordenamiento Territorial, identificados en la fase de diagnóstico. En esencia, la determinación de estrategias, políticas y objetivos, a nivel urbano y rural, busca la prevención, disminución, aplacamiento y control de todas las consecuencias negativas, que se han venido presentando en el tiempo, por falta de planificación territorial, en detrimento de la perspectiva de desarrollo sustentable y por ende de la eficiencia y eficacia de la inversión tanto local, regional como nacional.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. OBJETIVOS GENERALES

- Promover entre las autoridades ambientales y las instancias administrativas y de planificación, el cumplimiento armonioso de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Municipio, en cuanto a la implementación global del ordenamiento territorial, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
- Valorar, preservar, restaurar, conservar y manejar adecuadamente los recursos naturales y culturales con el fin de garantizar la oferta ambiental y cultural del municipio en el futuro próximo.
- Consolidar política, económica, social, ambiental, turística y espacialmente a Iles, para hacer de éste, un municipio gobernable, equitativo, sostenible y planificado con capacidad para impulsar el desarrollo productivo y comercial del municipio, que cree condiciones para el flujo de créditos de fomento agrario e industrial, para la generación de encadenamientos productivos (como la papa, la leche) y amplíe los márgenes de empleo productivo.
- Garantizar disponibilidad de infraestructura básica como: acueducto, alcantarillado, manejo de residuos sólidos, energía eléctrica, sistema vial, sistema de transporte, sistema de comunicaciones y equipamiento social municipal (plaza de mercado, matadero, plaza de ferias y otros), de una manera proporcional a la incidencia del desarrollo demográfico y económico-social del municipio de Iles.
- Garantizar a la población de Iles los servicios sociales básicos de educación, salud, cultura, recreación y vivienda de interés social, en la perspectiva de estandarizar un nivel vida digno entre los pobladores.
- Optimizar las interrelaciones de los asentamientos poblacionales rurales, con la cabecera municipal y la región, a fin de garantizar la organización espacial urbana y rural del municipio y la conectividad funcional que demandan las actividades productivas, el comercio, el turismo, la recreación y otras acciones económico-sociales inherentes al crecimiento y desarrollo del Municipio.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ambientales:

- Fomentar y establecer sistemas de producción sostenibles acordes a las condiciones del municipio, de tal manera que exista un equilibrio entre la producción y el medio ambiente.
- Sensibilizar y capacitar a la comunidad sobre la importancia del uso, manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales existentes en el municipio
- Mejorar la calidad ambiental del municipio de Iles, y por ende de la calidad de vida de sus habitantes
- Proteger, preservar y recuperar zonas de importancia ambiental para el municipio
- Fomentar la repoblación forestal con fines protectores, protectores – productores y productores, en áreas de vocación forestal y de conservación hídrica
- Potencializar institucional y técnicamente el municipio con el fin de prevenir y mitigar los riesgos naturales y antrópicos.

Económicos:

- Propiciar el desarrollo y crecimiento económico–social, garantizar la seguridad alimentaria, generar empleo, elevar los índices de calidad de vida y bienestar social de la población, en las zonas urbanas y rurales, sin comprometer la base de los recursos naturales renovables y sin agotar la aptitud productiva del agroecosistema, para que en el futuro sean utilizados por las próximas generaciones, reflejándose en el aprovechamiento eficiente y eficaz de los medios de producción, propendiendo por la disminución del desempleo y subempleo en el sector urbano y rural.
- Capacitación y fomento de la organización microempresarial y empresarial para la generación de encadenamientos productivos con productos como la papa, la leche, mejore la competitividad de los mismos a nivel local, regional, nacional, y amplíe los márgenes de empleo productivo y asociación de productores en el municipio.
- Impulsar la diversificación de la producción agrícola y pecuaria (especies menores) y semimanufacturera entre pequeños productores y microempresarios
- Generar empleo impulsando y promocionando el turismo recreativo, cultural, religioso y el ecoturismo.

Educación:

- Fortalecer el sistema educativo financiera, administrativa y técnicamente para garantizar el desarrollo social del municipio, la transformación de las actuales estructuras económicas y sociales, formulando y ejecutando un plan político-institucional y técnico de gran envergadura que promocióne incentivos académicos, subsidios estudiantiles, capacitación a los padres de familia y profesores, y propender por una mayor cobertura y retención estudiantil del 100.0%, eliminación del analfabetismo, como condiciones básicas y prioritarias.
- Repensar el desarrollo del municipio en función de la educación concebida como el motor de una concepción de desarrollo sostenible a escala humana.
- Promover una mejor prestación del servicio educativo, implementando un Plan de Reorganización del recurso humano: docentes, directivos docentes y administrativos en forma equitativa y de manera concertada, teniendo en cuenta las características y necesidades de la municipalidad.
- Que el sistema educativo municipal fomente habilidades científicas y tecnológicas, así como culturales y socioeconómicas para generar nuevos valores humanos productivos, competitivos, solidarios, ecológicos, con actitudes cognitivas, prácticas organizacionales y adaptadas al mundo actual a todos los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media.
- Orientar con acierto el presente y futuro de la educación generando PEIs dinámicos, con una pedagogía, unos currículos y unos contenidos que estén contextualizados a las exigencias de la región (incrementar el empleo, erradicar la pobreza), y que posibiliten aclimatar la paz y solucionar los conflictos, a través de una educación verdaderamente comprometida con el desarrollo del municipio en todos los campos.
- Fomento de la educación técnica, tecnológica y universitaria como condición indispensable para el desarrollo del municipio y la región.
- Impulsar la educación de adultos y jóvenes con el fin de erradicar el analfabetismo del municipio.

Salud:

- Fortalecimiento integral del Sistema Municipal de Seguridad Social, mejorando: la capacidad de dirección, vigilancia, control de los regímenes subsidiados, contributivo, vinculados; la oferta institucional de los niveles uno y dos de salud.
- Liderar procesos concertados y participativos para el fomento de estilos de vida saludable, vigilancia epidemiológica, control de factores de riesgo del individuo, del ambiente y el consumo, mejoramiento de la salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de licor, de sustancias psicoactivas y de la violencia intrafamiliar y social
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios (alcantarillados, acueductos,) del saneamiento básico (pozos sépticos, letrinas), con énfasis en el sector rural y manejo de residuos líquidos y sólidos para generar desarrollo humano integral, sostenible, sustentable, saludable y equitativo.
- Prever al adolescente y adultos jóvenes sobre el consumo de sustancia psicoactivas, alcohol y cigarrillos.
- Ampliar la cobertura del régimen subsidiado de salud al 100% de la población más pobre del municipio (estratos 1, 2 y 3).

Recreación y Deporte:

- Promocionar, planificar el deporte, la recreación, el esparcimiento y ocupación adecuada del tiempo libre, para asegurar el desarrollo integral de los niños, niñas, los jóvenes, señores, señoras y personas de la tercera edad.
- Habilitar técnicamente los escenarios deportivos y recreativos para el uso y servicio de los deportistas, para la programación de encuentros, competencias y olimpiadas veredales, estudiantiles, intermunicipales departamentales y nacionales.
- Asumir las prácticas deportivas y recreacionales como un instrumento y medio eficaz para la integración social, el intercambio de conocimientos y habilidades, mejorar las relaciones humanas, las relaciones de trabajo e infundir en la comunidad un espíritu de sana competencia, contra la violencia y el uso y consumo de psicoactivos
- Fomentar los juegos autóctonos como la chaza y el vole criollo.
- Promocionar, difundir el turismo recreativo y el ecoturismo rural

Culturales:

- Reconocimiento y fortalecimiento auténtico de la identidad y del patrimonio histórico, artístico, arquitectónico de tipo colonial y republicano, arqueológico y urbanístico del municipio, así como del material, documental, sonoro, visual, fílmico, y no material, como la memoria, tradiciones, costumbres, mitos, leyendas y bienes culturales que hacen parte del saber acumulado en más de un centenar de años por la sociedad ileña, generación tras generación.
- Defender las expresiones simbólicas, culturales y religiosas que anualmente se recrean en Iles, tales como: las fiestas patronales y tradicionales, las fiestas decembrinas, los carnavales y las fiestas veredales, a través de un ente corporativo de gestión permanente.
- Promover el hábito de la lectura, la investigación, el arte y el deporte como actividades trascendentales para el desarrollo y crecimiento del ser humano y el territorio de Iles.
- Impulsar, divulgar la riqueza cultural del municipio de Iles a través de los medios de difusión T.V., radio y escrita.

Saneamiento Básico: Servicios Públicos Domiciliarios:

- Generar un desarrollo sostenido de la infraestructura y una prestación de los servicios públicos con adecuada accesibilidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía) y complementarios (matadero, plaza de mercado, plaza de ferias, religiosas) para satisfacer las demandas en corto, mediano y largo plazo.
- Crear condiciones mejoradas de saneamiento básicas en áreas de interés ambiental.
- Velar y asegurar la estructura organizativa y financiación de los servicios públicos, mediante el cobro de tarifas de acuerdo a las capacidades de pago de los usuarios y el aporte de subsidios estatales.
- Capacitar a la comunidad tanto urbana como rural sobre el manejo integral de residuos sólidos.
- Fortalecer el servicio de recolección de basuras y su disposición final mediante la implementación de un sistema eficiente con calidad y cobertura y la localización el relleno sanitario municipal.
- Mejorar el servicio de energía eléctrica mediante la adecuación y mantenimiento del actual sistema.
- Mejorar el servicio del servicio telefónico en el sector urbano y rural y gestionar ante TELECOM la ampliación de la cobertura urbana y rural.

Vivienda:

- Fomentar la construcción (sismoresistente), el mejoramiento de la vivienda de interés social y gestionar subsidios estatales para familias vulnerables urbanas y rurales con el fin de disminuir los niveles de hacinamiento, el déficit de vivienda, definiendo áreas de expansión adecuadas para la ubicación de las unidades requeridas de acuerdo con las proyecciones de población y velando por la dotación de los servicios públicos básicos domiciliarios y el espacio público, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente y la mitigación de riesgos y desastres.

A nivel administrativo:

- Mejorar la capacidad de atención y gestión de la Administración Municipal, observando altos niveles de eficiencia y eficacia
- Crear y aplicar la normatividad requerida para el desarrollo político administrativo que brinde equidad, participación y representatividad de la comunidad.

- Adelantar procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial para optimizar esfuerzos y recursos financieros.
- Establecer mecanismos y procedimientos de gerencia pública para optimizar la gestión fiscal.
- Mejorar y fortalecer los canales de comunicación internos y externos de la Administración Municipal bajo esquemas de planificación y participación comunitaria.
- Implementar sistemas de seguimiento, evaluación y control a todas las actividades Gubernamentales.
- Promover una política laboral de estabilidad, buena remuneración, actualización y capacitación permanente que genere pertenencia y conciencia de lo público, para el bien de la Comunidad.

A nivel espacial:

- Mejorar y optimizar los circuitos viales intra municipales para fortalecer y facilitar la comercialización agropecuaria, logrando que la conectividad sea un factor propiciador del desarrollo municipal y la subregión, así como consolidar el espacio público rural y urbano como elemento articulador y estructurante fundamental del municipio.
- Consolidar los sistemas viales, de transporte y comunicaciones de Iles con la subregión sur de Nariño, para fortalecer la conectividad espacial, ambiental en los entornos del cerro de Paja Blanca y su funcionalidad urbano-regional como cabecera y centro de desarrollo, de consumo, prestador de servicios, oferente de productos, como lugar obligado de paso y distribuidor de materias primas y de productos procesados a otros centros y sistemas urbanos de mayor desarrollo.
- Reglamentar las actividades urbanísticas en el área urbana para urbanización, construcción, parcelación, remodelación y/o demolición, cesiones gratuitas al municipio para la conformación de espacio público, como también en áreas identificadas como patrimonio ambiental, ecológico, paisajístico o cultural.
- Consolidar el espacio público urbano y rural como elemento articulador y estructurante fundamental del municipio, así como regulador de las condiciones ambientales del mismo. Disminuir el déficit de espacio público actual, alcanzando los mínimos establecidos por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998 e integrar los aislamientos del sistema hídrico al espacio público urbano y rural.
- Reconocer el paisaje y la orografía como elementos básicos del espacio público municipal.
- Utilizar los instrumentos de gestión y financiación establecidos por la Ley para financiar programas de generación y mantenimiento del Espacio Público municipal.

1.2. POLITICAS GENERALES

Ambientales:

- Promover el ordenamiento del territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa de los recursos naturales y ecológicos, la prevención de desastres en las zonas de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas y asentamientos poblacionales planificados, en un marco global de desarrollo socioeconómico sostenible.

Educación:

- Racionalización de la educación en términos de aumentar la cobertura, mejorar la calidad y atender la inversión complementaria en textos, materiales educativos, mejoramiento de la infraestructura, dotación de laboratorios, y alfabetización computacional y educación científica.
- Que el sistema educativo fomente habilidades científicas y tecnológicas, así como culturales y socioeconómicas para generar nuevos valores, óptimo desarrollo del sector, la solidaridad colectiva, la ciencia social y ecológica y actitudes cognitivas y prácticas organizacionales adaptadas al mundo moderno.

Salud:

- Brindar atención a toda la población, mediante el uso racional, eficiente, eficaz de los recursos humanos, físicos y financieros del sistema local de salud.
- Dotación de infraestructura locativa y quirúrgica moderna para ofrecer diagnósticos precisos y científicos a los pacientes.
- Actualizar el sistema de selección de beneficiarios para programas sociales de salud -SISBEN-.

Cultura y recreación:

- Impulsar el flujo turístico, recreativo y ecoturístico hacia y en el interior del municipio mediante programas de promoción y oferta de servicios turístico y recreativos costeables.
- Fortalecimiento de las organizaciones culturales existentes y promover la creación de otras, con la participación afectiva de las instituciones creadas para tal fin.
- Apoyo a los eventos culturales de promoción del arte y la cultura popular, tales como: los carnavales tradicionales de blancos y negros, ferias de exposición, festivales de grupos folclóricos, concurso de bandas municipales, etc.
- Cofinanciar programas referidos a: educación física y promoción deportiva, formación, capacitación y actualización técnica, recreación y juventud, competencia deportiva, medicina y ciencia aplicadas de la salud al deporte.

A nivel económico:

- Promoción de las organizaciones de microempresarios y productores para la producción y comercialización, como un mecanismo de generación de empleo urbano-rural.
- Contemplar políticas de consecución de crédito barato de mediano y largo plazo, ubicando recursos en el presupuesto municipal dirigido a apoyar a microempresarios, y un programa complementario de servicios tecnológicos enmarcado en un esquema de apoyo y desarrollo institucional, para realizar cambios cualitativos y cuantitativos, aumentar la competitividad y generar encadenamientos productivos.

Servicios públicos domiciliarios:

- Mejorar la prestación de los servicios básicos tanto domiciliarios como complementarios teniendo como eje de la política, la ampliación de la cobertura y la optimización de los mismos.
- Concientizar a la población sobre la importancia del agua y su conservación.
- Priorizar los programas de reposición de redes, la construcción de acueductos y alcantarillados, la implementación de plantas de potabilización y sistemas de tratamiento de aguas servidas en la cabecera municipal y los centros poblados.
- Priorizar la implementación y/o construcción de unidades sanitarias (con su respectivo pozos séptico) en la zona rural, así como programas de educación ambiental y disposición final de residuos sólidos.

A nivel político administrativo:

- Gestión de recursos financieros y proyectos ante los entes de financiación y el gobierno central, para jalonar inversiones capaces de potenciar e impulsar la adecuación de la infraestructura social, espacial, ambiental, a nivel municipal, regional a fin de lograr beneficios locales y regionales que contribuyan a la consolidación de un nuevo territorio ileño a la vez que se proyecte como centro jalonador del desarrollo subregional.

1.2.1. POLÍTICAS COMPONENTE URBANO

- Consolidación de la cabecera municipal como un centro de comunicación y acceso de servicios.
- Acceso del 100% de la población escolar al sistema educativo: preescolar, básica primaria, secundaria y media.
- Educación no formal para jóvenes y adultos.
- Subsidios educativos para la población escolar de los estratos poblacionales 1, 2 y 3.
- Dotación de medios audiovisuales, bibliotecas e infraestructura educativa para la educación moderna y competitiva.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio con la construcción del centro hospital y vinculación de profesionales médicos y paramédicos.
- Que el régimen subsidiado de salud cubra el 100% de población urbana pobre, implementando una correcta asignación de los carnets y evitar la duplicidad de socios.
- Dotación de insumos deportivos, culturales y recreativos para que la juventud principalmente se dedique al sano esparcimiento, desarrolle su talento y potencial artístico.
- Cofinanciar eventos culturales, recreativos y deportivos, a nivel intermunicipal y barrios para alcanzar la integración e identidad ciudadana.
- Capacitar a la comunidad en la formación y creación de microempresas de producción semimanufacturera (tejidos, confecciones) y productos artesanales y religiosos.
- Impulsar alternativas de asociación para los microempresarios del municipio.

- Acceso del 100% de la población del casco urbano a los servicios públicos domiciliarios.
- Prestación de los servicios públicos domiciliarios con calidad y cobertura.
- Restablecimiento del estado medioambiental adecuado en sectores críticos de la cabecera municipal.
- Incorporación de la población demandante de vivienda al sistema de oferta.
- Fortalecimiento institucional de la estructura administrativa municipal como soporte y motor de desarrollo local y regional.
- Reglamentar los tratamientos especiales en el casco urbano como: Áreas de consolidación y densificación, áreas de expansión urbana, zonas de rehabilitación y áreas suburbanas.
- Conservación de la identidad urbana a través de programas de restauración y conservación de edificaciones o sectores que permitan garantizar la permanencia y recuperación de valores urbanísticos.
- Prever la adecuada prestación de los servicios complementarios de infraestructura para toda el área urbana.

1.2.2. POLITICAS COMPONENTE RURAL

- Promover el ordenamiento territorial del sector rural, con base en la utilización racional del suelo de acuerdo a su función social, potencialidades, limitantes y en defensa y preservación del patrimonio ecológico y ambiental.
- Promover equitativamente la integración de los corregimientos y las diferentes veredas del municipio con instrumentos como: plan vial, plan de servicios públicos, participación y concertación ciudadana.
- Educación diversificada con énfasis en el sector agropecuario y la comercialización y, luchar por el acceso del 100% de la población escolar al sistema educativo: preescolar, básica primaria, secundaria y media.
- Aplicar un subsidio educativo a la población escolar vulnerable, como instrumento para erradicar el analfabetismo rural.
- Dotación de infraestructura, textos, medios audiovisuales y sistemas de computación para brindar una educación moderna.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de salud a nivel rural, construyendo los puestos de salud en las zonas de San Francisco, El Capuli, Bolívar.
- Atender el 100% de la población rural pobre a través del régimen subsidiado de la salud.
- Dotación de escenarios deportivos, culturales y recreativos para que la juventud, la niñez practiquen estas actividades humanas, desarrollen su talento, su competitividad deportiva y potencial artístico.
- Apoyar los eventos culturales (artísticos, exposiciones arqueológicas y pintura, musicales), deportivos (como las olimpiadas interveredales, e intermunicipales rurales), recreativos (mimos, juegos infantiles).
- Promoción de la organización de microempresarios y productores agropecuarios para la diversificación de la producción, la comercialización y la generación de empleo y creación de grupos asociativos laborales para el mejoramiento de vías, construcciones públicas, control ambiental, fomento del ecoturismo rural y para explotar técnicamente la producción de especies menores, frutales y los productos tradicionales de clima frío.
- Prever la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios, con la premisa de eficiencia y eficacia del servicio tanto en cobertura como en calidad.
- Reglamentación de la construcción de vivienda, definición de requisitos mínimos de urbanización rural.

1.3. ESTRATEGIAS GENERALES

- Previsión en el corto, mediano y largo plazo de los recursos financieros para la financiación del E.O.T. y diseño e implementación de una oficina básica para de planificación territorial.
- Adopción de procedimientos, para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los planes, programas y proyectos a implementarse en el municipio.
- Establecer como requisito indispensable la coordinación interinstitucional y la obligatoriedad de todas las entidades públicas, secretarías, dependencias y entes descentralizados de enmarcarse en los objetivos y políticas que contempla el Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T.
- Incrementar la productividad y la eficiencia interna de los sectores y subsectores de la economía municipal, mediante la implementación de asistencia técnica, capacitación, investigación científica y aplicada, introducción y transferencia de tecnología apropiada, para avanzar en procesos de encadenamientos productivos (leche, papa).

- Desarrollo cimentado sobre un progreso socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población. Desarrollo socioeconómico con crecimiento económico, como condición para responder a las demandas sociales de la población.
- Impulso de una estrategia integral de desarrollo rural, que abarque los múltiples elementos que conforman la estructura agraria, y que incluyen la tenencia de la tierra y el uso de los recursos naturales; el procesamiento y la comercialización; la asistencia técnica y la capacitación; la sostenibilidad de los recursos naturales y la organización de la población rural.

1.3.1. AMBIENTALES

- La conservación, mantenimiento y rehabilitación del ecosistema natural.
- Propender por la diversificación de cultivos con el fin de evitar el agotamiento de los nutrientes del suelo.
- Disposición y tratamiento de las basuras.
- Capacitación para la implementación de sistemas y prácticas biomecánicas para el control de la erosión.
- Protección y conservación de los suelos, en aquellos sitios que presentan limitantes para el aprovechamiento racional de los mismos.
- Implementar proyectos de reforestación que ayuden a mejorar el nivel del caudal de las cuencas.
- Establecer mecanismos de control por parte de la administración municipal en el manejo y uso de los ríos y quebradas.
- Cumplimiento de las normas ambientales vigentes en el buen manejo del recurso hídrico.
- Programas de monitoreo de impactos regionales sobre la vegetación.
- Implementar otras alternativas energéticas de uso doméstico diferente a la leña, a fin de disminuir la tala y quema de bosques.
- Delimitar los usos del territorio, utilizando mapas teniendo en cuenta los limitantes y potencialidades territoriales del municipio.
- Realizar programas de concientización ambiental a fin de no deteriorar la fauna silvestre.
- Al nivel urbano, es importante plantear como alternativa, una planta de aguas residuales. En cuanto a las basuras inorgánicas (latas, plásticos, etc) es necesario concientizar a la comunidad de no arrojar a los ríos y nacimientos de agua, caminos o senderos que afectan el ecosistema natural. Para tal fin, es necesario implementar un sistema de recolección de basuras para el sector rural con un sistema de tratamiento de residuos sólidos.

1.3.2. AGROECONOMICAS

- Coordinación interinstitucional y la obligatoriedad del Ente de enmarcarse en los lineamientos generales del plan de desarrollo nacional, Plan de Desarrollo de Nariño y plan de desarrollo municipal, para canalizar la inversión del sector estatal como también la ejecución de proyectos productivos.
- Programas de apoyo al sector productivo agropecuario.
- Acceso de los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad y competitividad.
- Promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de las capacidades productivas sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian a nivel local y regional.
- Incentivar la microempresa agrícola y rural, fortaleciendo sus diversas formas de organización, tales como Empresas Campesinas Asociativas (ECA), cooperativas, asociaciones campesinas, empresas mixtas y empresas autogestionarias y familiares.
- Establecer programas de crédito blando para pequeños productores y microempresarios.

1.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Capacitación y formación técnica a microempresarios manufactureros del municipio.
- Propiciar medios concertados con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad, en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.

- Propender por un efectivo control y una normalización adecuada del servicio de transporte, en lo que al cumplimiento de horarios, rutas, condiciones mínimas de seguridad y bienestar del usuario se refiere.

1.3.4. SOCIAL - CULTURAL

1.3.4.1. EDUCACIÓN

- Las estrategias son:
- Perseguir el óptimo desarrollo del saber, la dignidad humana, la solidaridad colectiva, la conciencia social y ecológica tanto global como local.
- Instrucción de alta calidad por medios computacionales; acceso a materiales de aprendizaje de gran riqueza y creatividad; la posibilidad de utilizar sistemas interactivos y de redes; la posibilidad de utilizar informática y programas educativos para avanzar en los procesos de aprendizaje y el acceso por telemática a estos bancos de datos permanentemente actualizados.
- Hacer uso racional de recurso humano docente en el sector educativo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: acceso al 100% de la población en edad escolar; utilización eficiente del recurso docente según los niveles educativos de preescolar, básica primaria y media y secundaria y determinar parámetros para la relación docente-alumno que reconozca las condiciones del sistema educativo municipal y local, tales como: distancia, edad, especialidad del docente, accesibilidad, eliminación.
- Afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Iles y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana social y política.
- Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.

1.3.4.2. SALUD

- El Servicio de Salud orientado hacia el efectivo beneficio de la población como derecho fundamental y sin discriminación alguna. Entre los lineamientos de dicha Estrategia están los siguientes:
- Basarse en una concepción integral de la salud (prevención, promoción, recuperación y rehabilitación) una práctica humanista y solidaria que enfatice el espíritu de servicio, aplicado a todos los niveles del sector de la salud.
- Garantizar las condiciones, creadas por la Política Nacional en Salud, para el acceso efectivo a servicios de salud de calidad a la población de bajos recursos.
- Dar prioridad a la lucha contra las Infecciones de las vías respiratorias, al saneamiento ambiental, la salud preventiva, las soluciones de atención primaria, especialmente la materno-infantil.
- Medicina tradicional. Valorar la importancia de la medicina indígena y tradicional, mediante su estudio y se rescate de sus concepciones, métodos y prácticas.
- Brindar información, educación, capacitación y asistencia en salud en aspectos relacionados con: educación sexual, farmacodependencia, alcoholismo, atención primaria, atención integral al anciano, prevención de enfermedades inmuno prevenibles y de posibles riesgos de patología, planificación familiar, control prenatal y crecimiento y desarrollo.

1.3.4.3. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Organizar clubes deportivos, organizaciones culturales y recreativos como forma de difundir y masificar entre la población estas actividades humanas.
- Concertar con la comunidad las características de los espectáculos y eventos con el fin de lograr los máximos niveles de participación ciudadana.
- Fijar anualmente fechas para realizar las olimpiadas deportivas de fútbol, basquetball, competencias de ciclismo, voleibol, juegos de chaza, sapo, tejo, etc.
- Vincular a las instituciones educativas, culturales, otras en el rescate de los rasgos culturales, usos y costumbres, tradiciones, mitos y leyendas, cuentos.

- Realizar un proyecto de investigación cultural, antropológica y arqueológica para rescatar la cultura de los pastos en la región, vinculando a la comunidad y a investigadores e intelectuales particulares y otras instituciones del orden nacional y departamentalmente.

1.3.4.4. EMPLEO

- El empleo es fundamental para el desarrollo integral de las personas, el bienestar familiar y el desarrollo socioeconómico de toda la región. Las relaciones laborales son un elemento esencial de la participación social en el desarrollo y la eficiencia económica. En este sentido la estrategia contempla:
- Mediante una política económica orientada a incrementar la utilización de la mano de obra, crear las condiciones que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación, reduciendo fundamentalmente el subempleo estructural y permitiendo elevar progresivamente el ingreso real de los trabajadores.
- Estimular el crecimiento de actividades que faciliten la incorporación de la mano de obra municipal, especialmente las relacionados con lo agropecuario, la microempresa, el turismo, la construcción de vivienda, los servicios públicos estatales y las obras públicas.
- Propiciar medios concertados con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad, en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.
- Capacitación laboral. Instaurar un proceso capacitación y formación técnico - profesional que garantice la formación y el correspondiente incremento de la productividad en el largo plazo.

1.3.4.5. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y COMPLEMENTARIOS

Servicios Públicos Domiciliarios:

- Acceso de la población vulnerable a los servicios públicos básicos (salud, educación, cultura, recreación y deporte), servicios domiciliarios (agua potable, alcantarillado, saneamiento básico, recolección y disposición final de residuos sólidos, telefonía y electrificación) y servicios complementarios (vivienda, religión, matadero municipal, plaza de ferias. Cementerio, plaza de mercado.
- Racionalización y maximización de los recursos humanos, físicos y financieros en los servicios públicos básicos, domiciliarios y complementarios.
- Formular e implementar el Plan de Servicios Públicos Domiciliarios Municipal, el cual define en el corto, mediano y largo plazo, alternativas y soluciones para cada uno de los servicios.

Vivienda:

- Planificación. Llevar a cabo una estrecha articulación con políticas de ordenamiento territorial, en particular planificación urbana y protección ambiental, que permita el acceso de familias pobres y a la población que se encuentra localizada en zonas de amenaza o de alta fragilidad ambiental y que no pueden ser objeto de proyectos o acciones de mitigación, a programas de vivienda con servicios en condiciones de higiene y sostenibilidad ambiental.
- Oferta. Promover una política de incremento de la oferta de vivienda, que contribuya al mejoramiento del acceso a soluciones habitacionales a los sectores de menores recursos.
- Participación. Estimular la creación y fortalecimiento de sistemas de participación comunitaria, tales como cooperativas y asociaciones autogestionarias, que aseguren la incorporación de los beneficiarios en la ejecución de los planes y construcción de viviendas y servicios.
- Regularización. Promover la legalización, acceso y registro de terrenos, no solamente alrededor de la Cabecera Municipal, sino también para el desarrollo urbanístico, especialmente para vivienda rural.
- Priorizar la estrategia del desarrollo concertado como instrumento para incorporar terrenos localizados al interior del perímetro urbano y/o en áreas de expansión y dedicarlos a programas V.I.S.

1.3.5. DIMENSIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

- Fomento de la activa participación de las comunidades y las organizaciones sociales en la planificación, ejecución y fiscalización de los recursos de inversión pública.

- Ampliación de la participación social como baluarte en contra de la corrupción, los privilegios, las distorsiones del desarrollo y el abuso del poder económico y político en detrimento de la sociedad.
- Promover una cultura de la concertación y capacitación entre los ciudadanos y las organizaciones sociales para que aumenten su capacidad negociadora y puedan asumir efectivamente los derechos y las obligaciones inherentes a la participación democrática, a incidir en los presupuestos municipales.
- Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurar iguales posibilidades, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.
- Reglamentar la división política territorial corregimental del municipio, como base de la planificación territorial y creación de las juntas administradoras locales, para que conjuntamente con el alcalde y concejales participen activamente en la elaboración y ejecución de los presupuestos municipales.
- Optimizar la inversión de las transferencias del IVA y los impuestos municipales, introduciendo la dinámica de planeación territorial.
- Precisar los lineamientos y actores necesarios para el seguimiento, control y evaluación de los procesos de planificación en especial el Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Actualizar la base catastral, el SISBEN, y estratificación urbana y rural.
- Implementar un Sistema de información que permita la relación, análisis y retroalimentación de estadísticas, índices e indicadores esenciales en la toma de decisiones.
- Posibilitar la implementación de la oficina de planeación municipal, infraestructura y de desarrollo agropecuario.

1.3.6 DIMENSIÓN ESPACIAL

- Educación, prevención y manejo de desastres a través de las redes educativas.
- Formular e implementar la planificación territorial para la disminución de los desequilibrios sociales que genera la estructura actual del territorio, orientando la materialización del programa de gobierno, el plan de desarrollo y el plan de inversiones.
- Explotar la ventaja comparativa que genera la ubicación del municipio en el sistema urbano subregional y fortalecer la imagen de Iles como proveedor de servicios de los municipios vecinos, así como impulsar al municipio como lugar de intercambio, sitio para la realización de eventos y socio potencial de proyectos de fortalecimiento subregional.
- Fortalecimiento de los centros poblados del municipio, a través de la dotación de equipamientos e infraestructuras requeridas tanto para la población local como para los habitantes de un espacio geográfico mucho mayor, ofreciendo servicios de una jerarquía superior a los que normalmente se asocian a su tamaño.
- Plantear la estructura de equipamientos fundada por áreas de centralidad con el objeto de equilibrar en el territorio urbano y municipal la demanda de necesidades básicas urbanas.

CAPITULO II

ESCENARIOS DE DESARROLLO

Un escenario es un “conjunto formado por la descripción de una situación futura y de la trayectoria de eventos que permiten pasar de la situación origen a la situación futura”¹. No obstante, un escenario no es un fin en sí mismo, o la realidad futura, sino un medio de representación de esta realidad, destinado a iluminar la acción presente con la luz de los futuros posibles y deseables. En este sentido, el futuro es múltiple, existen varios futuros posibles y el camino que conduce a uno u otro no forzosamente es único.

Dado que el futuro de un municipio es incierto, su análisis puede identificar los riesgos y oportunidades, definir las apuestas y los retos que se le pueden presentar. El conspirar por un futuro deseado es no sufrir más por el presente. Así, la actitud prospectiva no consiste en esperar el cambio para reaccionar - la flexibilidad por sí misma no conduce a ninguna parte-, sino que pretende dominar el cambio en el doble sentido, el de la preactividad (prepararse para un cambio esperado) y el de la proactividad (provocar un cambio deseado): es el deseo, fuerza productiva del futuro.

En la práctica, no existe un método de los escenarios pero sí una multitud de maneras de construir escenarios (más o menos simples, más o menos sofisticados). En el caso de Iles, los escenarios se desarrollan a partir principalmente, de los talleres de prospectiva microterritorial². Estos escenarios se clasificaron según su naturaleza o probabilidad, como: tendencial, deseable y concertado.

- **Escenario tendencial.** Sea probable o no, es en principio aquel que corresponde a la extrapolación³ de tendencias, en todos los momentos en que se impone la elección. Desde luego, en épocas pasadas cuando el mundo cambiaba menos deprisa que hoy en día, lo más probable era la continuidad de las tendencias. Para el futuro, sin embargo, lo más probable es que en la mayoría de los casos se corresponden profundas rupturas de las tendencias actuales.
- **Escenario deseable.** Es la exploración a priori de una situación futura. Corresponde a diversas posibilidades de desarrollo territorial de acuerdo con los igualmente diversos deseos sectoriales, gremiales o de los diferentes actores sociales, obtenidos de manera hipotética o a través de metas o aspiraciones de cada actor involucrado en el municipio. Mientras que el escenario tendencial corresponde a una trayectoria exploratoria de una evolución hacia una situación.
- **Escenario concertado.** Este escenario es el mismo escenario deseado, sin embargo, se destaca por ser el producto del mayor consenso entre los actores sociales. Representa la imagen objetivo del plan, o del modelo territorial que se quiere alcanzar en el horizonte de la vigencia del EOT.

1 Godet, M.- De la anticipación a la acción. Edit. Alfaomega, Bogotá 1999, Pág 43.

2 Cf. Esquema de Ordenamiento Territorial Iles. Prospectiva microterritorial. Ver anexos.

3 Deducir el futuro de una variable en función de sus valores anteriores.